



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

San José del Guaviare, (Guaviare), cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 950014089002-2021-00062-01
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: CESAR ARMANDO HERNANDEZ PAIPILLA.
DEMANDADO: HEREDEROS DE ROGELIO ALVAREZ

En atención a lo dispuesto en el artículo 327 del Código General del Proceso, se ADMITE el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante, contra la Sentencia emitida el pasado 16 de enero de 2024 por el Juez Segundo Promiscuo Municipal de San José del Guaviare.

Ejecutoriada la presente decisión, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No _____ Hoy _____
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Chacon Urquijo

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ec1ac23521d2735459384de9d7d729c2929361dbbb57dda367c0b73ce33f7e1**

Documento generado en 04/03/2024 04:24:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>